



San Pedro Garza García

COMITÉ DE ADQUISICIONES Tercera Sesión Ordinaria 2024 19 de febrero de 2024

B

En la ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León, siendo las 09:00 horas del día 19 de febrero del dos mil veinticuatro, en uso de la palabra, la Lic. Laura Lozano Villalobos, Secretaria de Administración y Presidenta del Comité, dio la bienvenida a los integrantes del Comité de Adquisiciones a la tercera sesión ordinaria del 2024; tanto presencial como a distancia, de conformidad con el artículo 84 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, donde se establece que los órganos auxiliares como el Comité de Adquisiciones, podrán celebrar juntas de trabajo y sesiones a distancia, en el ejercicio de sus atribuciones, responsabilidades y funciones. Posteriormente cedió el uso de la voz al Ing. Carlos Romanos Salazar, Director de Adquisiciones, en su carácter de Secretario Ejecutivo, quien pasó lista de asistencia:

Por parte del comité

Lic. José Ramírez De La Rosa
Director de Gobierno, en representación de la Sria. de Ayuntamiento Presente virtualmente

Lic. Rubén Tamez Rodríguez
Director de Egresos, en representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería Presente virtualmente

Lic. Laura Lozano Villalobos
Secretaria de Administración Presente

C.P. Francisco Juan Garza Barbosa
Síndico Primero del Ayuntamiento Presente virtualmente

Lic. Rodolfo Mendoza Elizondo
Octavo Regidor Ausente con aviso

Lic. Brenda Tafich Lankenau
Décima Primera Regidora Presente virtualmente

Lic. José Antonio Rodarte Barraza
Décimo Regidor Presente virtualmente

Dra. Mariana Téllez Yañez
Secretaria de la Contraloría y Transparencia Presente virtualmente

Ing. Carlos Romanos Salazar
Director de Adquisiciones Presente

Por parte de nuestros contralores ciudadanos:

C. Abraham García Martínez
Contralor Ciudadano K1 Presente virtualmente



San Pedro Garza García

Ing. Luis Rendón Herrera
Contralor Ciudadano K2

Presente virtualmente

C.P. José Baltazar Valles Luévanos
Contralor Ciudadano K3

Presente virtualmente

Ing. Ernesto Javier Vidal Hallam
Contralor Ciudadano K4

Presente virtualmente

C.P. Alejandro Carlos Sosa Garza
Contralor Ciudadano K5

Presente virtualmente

Durante la sesión se irán incorporando también algunos invitados.

El Ing. Carlos Romanos Salazar señaló que existe quorum legal para dar validez a la sesión; posteriormente pasó al punto dos, procediendo a dar lectura al orden del día, siendo éste el siguiente:

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Adjudicación directa por excepción de un servicio artístico de organización de evento musical.
4. Informe de adjudicación directa relativa a la "Contratación de consultoría especializada para la preparación de libros blancos y memorias documentales periodo 2021-2024".
5. Resultado del fallo del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-04/2024, relativa al "Suministro, instalación y puesta en marcha de Planta tratadora de aguas residuales".
6. Resultado del fallo del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-06/2024, relativa a la "Contratación de seguro de responsabilidad civil para funcionarios del municipio de San Pedro Garza García".
7. Resultado del fallo del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-07/2024, relativa al "Servicio de Limpieza para diversas dependencias del Municipio".
8. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial número SA-DA-CL-10/2024, relativa al "Servicio para el suministro e instalación de la señalización de límites municipales y señalamiento elevado informativo en diversas ubicaciones del Municipio".
9. Aprobación de la convocatoria y bases del "concurso por Licitación Pública Nacional Presencial número SA-DA-CL-11/2024, relativa al Servicio para el suministro e instalación de registros para el mantenimiento de vialidades del Municipio".
10. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial número SA-DA-CL-12/2024, relativa a la "Contratación del Suministro de Señalamiento vertical y horizontal en calles y avenidas del Municipio".
11. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial número SA-DA-CL-13/2024, relativa al "Suministro e instalación de muebles de oficina y muebles infantiles para el equipamiento de las oficinas y departamentos del DIF San Pedro".
12. Adjudicación directa por excepción del Arrendamiento de un terreno para utilidad como estacionamiento para los ciudadanos ubicado en la calle Porfirio Díaz #214.
13. Adjudicación directa por excepción del Arrendamiento de un terreno para utilidad como estacionamiento para los ciudadanos ubicado en esquina de la calle Morelos y Reforma.
14. Asuntos Generales.
15. Clausura.



Aprobándose por unanimidad con 6-seis votos a favor, por parte de los C. Lic. José Ramírez De La Rosa, Director de Gobierno, en representación de la Sria. de Ayuntamiento; Lic. Rubén Tamez Rodríguez, Director de Egresos, en representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería; Lic. Laura Lozano Villalobos, Secretaria de Administración; C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Síndico Primero del Ayuntamiento; Lic. Brenda Tafich Lankenau, Regidora Décimo Primera y Lic. José Antonio Rodarte Barraza, Décimo Regidor.

3. Adjudicación directa por excepción de un servicio artístico de organización de evento musical.

Se da la Bienvenida a la Dra. Martha Eugenia Sañudo Velázquez, Secretaria de Cultura y a la Lic. Rosaura Treviño Barahona, Directora de Arte y Patrimonio Histórico, por si surgen dudas del tema.

Objetivo

Contratar los servicios artísticos integrales de organización de evento musical para la revitalización del casco histórico del Municipio el día 24 de febrero 2024 incluyendo la presentación del grupo Pesado y el grupo LMT, escenario, equipo de sonido e iluminación, video, instrumentos, plantas de luz y catering.

Vigencia de contrato

23 febrero al 25 de febrero 2024

ANTECEDENTES

El Distrito Casco ha tenido una intervención arquitectónica muy relevante; sus calles y parques se han renovado y están listas para que la ciudadanía la disfrute. Por motivo de las construcciones los comercios han resentido la baja en sus ventas y están deseosos de recuperar clientela. Un evento que atraerá a una gran audiencia dará a conocer la nueva cara del Casco y esto beneficiará enormemente al comercio y dará orgullo a los sampetrinos.

MOTIVACIÓN GENERAL

Tener un evento que atraerá a una gran audiencia dará un impulso económico a todos los comercios que están listos para reactivarse. Además, dará a conocer las nuevas plazas y museo a la ciudadanía.

EXPERIENCIA Y MOTIVACIÓN

El proveedor Representaciones Artísticas Apodaca SA de CV cuenta con la experiencia, especialidad, creatividad y calidad que se requiere para el óptimo desarrollo del servicio, han trabajado en diversos eventos a nivel nacional e internacional.

Empresa líder de entretenimiento con más de 40 años de experiencia en el mundo del espectáculo. Se enfoca en promover y representar a artistas a nivel internacional. Ofrecen la producción y organización de festivales, conciertos y eventos especiales, tanto públicos como privados.



San Pedro Garza García

Grupo Pesado

- Más de 30 años de trayectoria.
- Experiencia Nacional e Internacional.
- Arraigo en el Estado.
- Más de 5 millones de seguidores en redes sociales.



Grupo LMT

- Más de 10 años de trayectoria.
- Experiencia Nacional e Internacional.
- Arraigo en el Estado.
- 1 millón de seguidores en redes sociales.



INVESTIGACIÓN DE MERCADO

PROVEEDOR	R.F.C.	SERVICIO	MONTO TOTAL MÁS I.V.A.
Representaciones Artísticas Apodaca, S.A. de C.V.	RAA880630HY7	<ul style="list-style-type: none"> • Grupo Pesado • Grupo LMT • Escenario, Sonido, iluminación, Video. • Instrumentos, Plantas de luz 	\$ 2,980,000.00
Representaciones y Producciones Monterrey, S.A. de C.V.	RPM200422K33	<ul style="list-style-type: none"> • Grupo El Duelo • Escenario, Sonido, iluminación, Video. • Instrumentos, Plantas de luz 	\$ 8,109,300.00
GMKT, S.A. de C.V.	GMK160804KB2	<ul style="list-style-type: none"> • Grupo El Duelo • Grupo Carlo Mora • Escenario, Sonido, iluminación y Video. • Instrumentos, Plantas de luz 	\$ 9,555,000.00

Se le cedió el uso de la palabra al contralo ciudadano Abraham García: Si, nada más para comentarles que con este grupo, nada más para que se tome en cuenta la magnitud de gente que va a ir también, o sea conforme a la contingencia que se va a tomar y si se van a manejar también vigilancia de drones para que este más cuidada la ciudadanía. Nada más es comentar eso, gracias.

Respondió la Lic. Rosaura Treviño lo siguiente: Bueno, pues ya estamos de la mano con el Director de Seguridad Pública y de Tránsito, y también va a ser con límite de acceso, va a haber un límite de acceso al casco, como en sí, son 10 entradas que se van a ocupar por lo que viene siendo el casco y todas van a tener su seguridad.

Agregó la Dra. Martha Sañudo: O sea, estamos con protección civil viendo cuánto sería el aforo que permite la plaza y vamos a estar así con contadores, una vez que se cumpla el límite, ya se va a limitar que no tienen acceso a las entradas a la plaza.

(Handwritten notes and signatures)

Handwritten notes and signatures are present throughout the page, including a large 'P' on the left, a large 'O' on the right, and various initials and signatures at the bottom.



San Pedro Garza García

El contralor ciudadano José Valles comentó: Una pregunta solo informativa ¿cuántos negocios establecidos operan en el casco?

Respondió la Dra. Martha Sañudo: No tenemos el dato preciso, aquí está Karla Moreno, quién es la persona que ha estado a cargo de la relación con los vecinos, digamos que unos 100, pero el dato exacto lo tendrá Desarrollo Económico, el dato exacto lo tiene Desarrollo Económico. Otra cosa que se me olvidó decirles, porque sé que hay una preocupación al respecto, es que no hay venta de alcohol, no hay hieleras donde se está pasando cerveza nada similar, es decir, no hay acceso a alcoholes, además es temprano, todo el evento se acaba a las 10:30 pm. La idea es que los grupos fuertes van a estar a partir de las 7:00 pm y es de 7:00 pm a 10:00 pm, que son los grupos 10:30 pm, se acaba todo.

El contralor ciudadano José Valles mencionó: Muy bien y otra pregunta informativa, a lo mejor no tienen el dato, ¿se apoyó económicamente a estos negocios durante el periodo de ejecución de este proyecto?

Respondió la Lic. Karla Moreno lo siguiente: Ah, sí tuvieron los mismos apoyos, bajo los mismos lineamientos que tuvieron en el distrito centro valle, tuvieron en el distrito casco urbano.

El contralor ciudadano José Valles preguntó agregó: Pero perdón, ¿algún dato relacionado con ese apoyo?

Puntualizó la Lic. Karla Moreno lo siguiente: De montos, era un apoyo de \$30,000 pesos.

Preguntó el contralor ciudadano José Valles: ¿Mensuales o únicos?

Enfatizó la Lic. Karla Moreno: No, pago único.

Se le cedió el uso de la palabra a la Lic. Brenda Tafich quien comentó: Gracias Carlos, bueno, a mí me da gusto que quieran comunicar la reapertura del casco, pero sí considero que gastarnos casi \$3,000,000 de pesos, se me hace un poquito excesivo. También por cuidar el ánimo de la gente del casco, considero que hace falta tener un poquito más de cercanía y empatía para ver qué es lo que quiere la gente del casco. De hecho, el 14 de febrero hubo un evento y recibí varios comentarios de la gente del casco que como que no, no lo habían consultado con ellos y así, entonces digo nada más para que tengan mucha sensibilidad con estas personas y ver de qué manera lo pueden comunicar y como estaban mencionando el tema de protección civil, es importante que esté al 100% en el tema de la seguridad, pero sí considero que está un poquito excesivo el gasto.

Se le cedió la palabra a la Lic. Karla Moreno quien señaló: Este evento se ha estado manejando de la mano de la mesa Directiva, de hecho, todo el tema de la rehabilitación del distrito casco, hemos estado con un grupo de acompañamiento, que incluye el INAH, que incluye Fidecultural, que incluye mesa directiva, que incluye vecinos y nos hemos estado reuniendo una vez al mes y ellos están enterados de estas actividades.

Se le cedió el uso de la palabra a la Dra. Mariana Téllez quien comentó: Solo para comentarle a las inquietudes del contador Valles, yo tengo respuesta para sus inquietudes, contador, si quieres se las paso posteriormente, o sea porque tenemos un programa de apoyos económicos, tenemos el número de comercios que hay, las categorías y criterios bajo los que se dieron, el tipo de acuerdos, en las que todos están en línea de operación y en un programa específico, y el resultado, porque ya está cerrado este programa, el resultado de a cuántos comercios se les dio, pero me parece que es materia de otro momento y solo para decirle que estoy a sus órdenes para resolver esas inquietudes, gracias.

Se le cedió el uso de la palabra al contralor ciudadano Alejandro Sosa y mencionó: Gracias, valdría la pena Dra. Mariana, ese tipo de información, subirla al momento que se presente un tema como estos, para ver el conjunto total o el costo total o la inversión total que se ha hecho por el proyecto del cambio, porque entonces una cosa es el proyecto, otra cosa son los apoyos, inicios, aperturas, inauguraciones y demás; entonces el monto presupuestado pues está totalmente fuera de parámetro o no se tiene eso, no se tiene certeza de cuánto se invirtió en el proyecto, entonces ya fuera del si nos mandan la información, ahorita pues ya no tendría mucho sentido, ya que el proyecto ya se votó.

[Handwritten notes and signatures on the right margin]

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]



San Pedro Garza García

Respondió la Dra. Mariana Téllez: Si se tiene certeza de cuánto se invirtió en el proyecto, hay un presupuesto, hay diferentes líneas presupuestales, pero esta información no es materia de la decisión del orden del día que se está tomando, yo con mucho gusto y lo reitero, me pongo a disposición de solventar la inquietud del contador Valles, en este y en cualquier otro tema, si está a la mano de tener esa información como la tengo yo, también está publicada en la página de internet, pero un proyecto integral pues tendríamos que ponernos de acuerdo de estamos hablando verdad, o sea de qué tipo de información, porque hablamos de proyecto constructivo.

Agregó el contralor ciudadano Alejandro Sosa lo siguiente: Entiendo perfectamente licenciada, entiendo lo que es un proyecto de la magnitud que hay, a lo que voy es al total de la inversión que hay del proyecto y todas las aditivas, así se les llama a los cambios que hay a un proyecto, ¿qué quiero decir? si esta apertura o inauguración forma parte del proyecto, es una aditiva al proyecto, independientemente si es una parte constructiva o no es constructiva, forma parte de, o sea, el gasto está canalizado hacia el mismo sentido.

Comentó la Dra. Mariana Téllez: No estoy totalmente de acuerdo, me parece que es una apreciación técnica, en el apartado de contabilidad no es así, de rendición de cuentas tampoco, pero cualquier inquietud les vuelvo a comentar, todo está disponible por solicitud o en la página de transparencia, pero creo que ya nos estamos apartando del tema del orden del día.

Se le cedió la palabra al Lic. José Ramírez quien comentó: Gracias director. Sí, básicamente si recordamos los conceptos que maneja la Ley de Obra Pública, por ejemplo, lo que señala el contralor Sosa, es un evento de las características que se está poniendo sobre la mesa, pues evidentemente no forma parte de un proyecto de Obra Pública, lo que se explica por parte de la Secretaría y de la Directora es que, así como sucedió en el Centrito hace algunos días, hace unas semanas, este tipo de eventos es; llevar a la comunidad para que conozcan ya la obra terminada y además sirva de impulso, apoyo, empuje a los comerciantes del sector y ayudar a revitalizar el apoyo a estos establecimientos comerciales, básicamente es, entiendo como señaló la doctora y es una buena acotación de parte de ella, que se tiene toda la información, hubo unas reglas de operación, hubo un acuerdo de cabildo para aprobar el programa de apoyos económicos, pero sí son, son diversos segmentos del programa, uno es el proyecto constructivo de rehabilitación del casco, otro fue el programa de apoyos económicos para apoyar, que tampoco tiene que ver con los conceptos que maneja la Ley de Obra Pública y otro es este tipo de eventos para ayudar a revitalizar el sector desde la vertiente económica.

El contralor Alejandro Sosa mencionó: Queda claro, te insisto, no es que no esté publicado o establecido, es el proyecto, ejemplificando si te costó \$30,000,000.00 de pesos, por poner un ejemplo, más los \$3,000,000.00 de pesos que se le agregaron para apoyar a los comerciantes y fueron \$30,000.00 pesos y son 100 establecimientos, pues da \$3,000,000.00 de pesos, formaría parte, no quiere decir que forme parte del costo, queda totalmente claro, pero en un conjunto sería esa la inversión total realizada, eso a lo que me refiero, no, no estoy debatiendo el punto de los procesos constructivos, ni si están establecidos en unas cuentas contables o no, mi punto nada más es comentar que pueden integrarse todos estos elementos y determinar el costo de un proyecto, el costo total final, es a lo que trato de llegar, todo lo invertido, ese es mi punto, no debato el punto de los órdenes, ni los establecimientos, ni los procesos constructivos, ni nada relacionado, simplemente el costo del proyecto es un conjunto de elementos que se integran para determinar el costo, no un costo del proyecto por metro cuadrado, no, definitivamente no, el costo de un proyecto final total, ese es mi punto.

Se le cedió el uso de la palabra a la Lic. Brenda Tafich: Lo único que iba a comentar es que este yo entiendo un poquito la inquietud de los contralores, yo creo que va más enfocado también en el tema de que pues ¿cuántos comercios hay? ¿cómo se le ha beneficiado a cada uno de ellos? ¿Qué tanta gente vive ahí en la zona? ¿Qué tantos son de la tercera edad?, pues para ver si es buena o no estrategia como de reactivación, tenemos que tener como que esos datos de ¿cuántos comercios se beneficiarían? y todo ese tipo de cosas, pero bueno, pues ya quedó, gracias Carlos.

Al no haber más comentarios el Ing. Carlos Romanos continua con el desahogo del tema.



San Pedro Garza García

FUNDAMENTO LEGAL

Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García.

Artículo 97.- No será necesario efectuar la Investigación de Mercado en los procedimientos de contratación por adjudicación directa a que se refieren las fracciones I, III, V, VII, VIII, XI, XIII, XV, XVII y XVIII del artículo 213 del presente Reglamento;

Artículo 213.- fracción II.- No existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado solo existe un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos, o por tratarse de obras de arte o bienes con valor histórico, arqueológico o cultural; fracción XVIII.- Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al método de Adjudicación Directa, según los criterios o casos que señale el presente Reglamento;

Artículo 214.- Para acreditar los supuestos del artículo anterior, se aplicará lo siguiente: Fracción I.- En la fracción II: Inciso b) Respecto a la titularidad o el licenciamiento de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos, con copia de los registros, títulos, certificaciones, acuerdos comerciales, autorizaciones, designaciones, contratos de licenciamiento o cesión emitidos por o registrados ante las autoridades nacionales competentes, en su caso, o conforme a las disposiciones o prácticas del país de origen, así como con los que se determine el alcance o implicaciones jurídicas de los derechos mencionados;

Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García.

Artículo 215.- En la fracción III.- Servicios de carácter preponderantemente intelectual o creativo, relacionados con la organización o participación en eventos culturales, artísticos, conmemorativos, científicos o tecnológicos; reuniones oficiales; conferencias y exposiciones;

Además de lo dispuesto en el artículo 42, fracción II y XIX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, artículo 46, artículo 81.- fracción I, inciso b), artículo 82, fracción III de su Reglamento.

PROPUESTA

De conformidad con el artículo 39, fracción V del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se somete a la aprobación del Comité la contratación directa por excepción de un servicio artístico de organización de evento musical, a favor de Representaciones Artísticas Apodaca, S.A. de C.V., con R.F.C. RAA880630HY7, por un monto de \$2,980,000.00 (dos millones novecientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.) mas I.V.A. con vigencia a partir del 23 de febrero al 25 de febrero 2024.

Al no haber más dudas o comentarios acerca del tema, el ingeniero Carlos Romanos somete la propuesta a votación del comité.

Aprobándose por mayoría de votos, con 4-cuatro votos a favor, por parte de los C. Lic. José Ramírez De La Rosa, Director de Gobierno, en representación de la Sria. de Ayuntamiento; Lic. Rubén Tamez Rodríguez, Director de Egresos, en representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería; Lic. Laura Lozano Villalobos, Secretaria de Administración; C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Síndico Primero del Ayuntamiento y 2-dos votos en contra por parte de la Lic. Brenda Tafich Lankenau, Regidora Décimo Primera y el Lic. José Antonio Rodarte Barraza, Décimo Regidor.



4. Informe de adjudicación directa relativa a la “Contratación de consultoría especializada para la preparación de libros blancos y memorias documentales periodo 2021-2024”.

Invitación Restringida Nacional Presencial relativa a la “Contratación de consultoría especializada para la preparación de libros blancos y memorias documentales periodo 2021-2024”.

Fecha de convocatoria:	08 de febrero del 2024
Suficiencia presupuestal:	\$2,601,300.00
Participantes:	<ul style="list-style-type: none"> • CORPORACIÓN MEXICANA DE COMERCIO Y SERVICIOS S.A. DE C.V. • FORTIS CONSULTORIA S.C. • TECNOLOGÍA SOCIAL PARA EL DESARROLLO S.A. DE C.V. • AUDITORÍA, CONSULTORÍA Y GOBERNANZA, S.C.

CUADRO COMPARATIVO DE PROPUESTAS PRESENTADAS

EMPRESA	PROPUESTA ECONÓMICA
• CORPORACIÓN MEXICANA DE COMERCIO Y SERVICIOS S.A. DE C.V.	\$2,552,000.00 (Dos millones quinientos cincuenta y dos mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.
• FORTIS CONSULTORIA S.C.	\$2,483,125.00 (Dos millones cuatrocientos ochenta y tres mil ciento veinticinco pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.
• TECNOLOGÍA SOCIAL PARA EL DESARROLLO S.A. DE C.V.	\$2,436,000.00 (Dos millones cuatrocientos treinta y seis mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.
• AUDITORÍA, CONSULTORÍA Y GOBERNANZA, S.C.	\$2,434,840.00 (Dos millones cuatrocientos treinta y cuatro mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.

FUNDAMENTACIÓN

Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Artículo 213.- La Dirección de Adquisiciones, bajo su responsabilidad, podrá contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de Licitación Pública, a través de los procedimientos de Invitación Restringida o de Adjudicación Directa, cuando;

Fracción VIII.- Se haya declarado desierta una Licitación Pública, siempre que se mantengan los requisitos establecidos en la Convocatoria Pública a la Licitación Pública, cuyo incumplimiento haya sido considerado como causa de desechamiento porque afecta directamente la solvencia de las propuestas. En esta situación, procederá primero la Invitación Restringida, salvo que se presente alguno de los supuestos establecidos en las fracciones III, IV o VI de este artículo, y en caso de que se declare desierta una vez más, se procederá a una Adjudicación Directa; **Así como lo establecido en el artículo 124 y artículo 214.- Fracción III.**

Propuesta

De conformidad con el artículo 39, fracción V del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se somete a la aprobación del Comité la contratación directa relativa a la “Contratación de consultoría especializada para la preparación de libros blancos



San Pedro Garza García

y memorias documentales periodo 2021-2024”, a favor de **AUDITORÍA, CONSULTORÍA Y GOBERNANZA, S.C.**, por un monto de \$2,434,840.00 (Dos millones cuatrocientos treinta y cuatro mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.

El contralor ciudadano José Valles mencionó: Agradecería que nos enviaran el currículum de la empresa que se esté contratando para este servicio.

Al no haber más dudas o comentarios acerca del tema, el ingeniero Carlos Romanos somete la propuesta a votación del comité.

Aprobándose por unanimidad con 6-seis votos a favor, por parte de los C. Lic. José Ramírez De La Rosa, Director de Gobierno, en representación de la Sria. de Ayuntamiento; Lic. Rubén Tamez Rodríguez, Director de Egresos, en representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería; Lic. Laura Lozano Villalobos, Secretaría de Administración; C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Síndico Primero del Ayuntamiento; Lic. Brenda Tafich Lankenau, Regidora Décimo Primera y Lic. José Antonio Rodarte Barraza, Décimo Regidor.

La Dra. Mariana Téllez hizo mención que tendrá que salir de la sesión y su lugar será tomado por el C.P. Israel López González como representante de la Contraloría interna.

5. Resultado del fallo del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-04/2024, relativa al “Suministro, instalación y puesta en marcha de Planta tratadora de aguas residuales”.

Se da la bienvenida al Ing. Mario Rene Ochoa Caraveo, Director de Imagen Urbana, por si surgen dudas del tema.

Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-04/2024, relativa al “Suministro, instalación y puesta en marcha de planta tratadora de aguas residuales”.

Fecha de convocatoria:	15 de diciembre del 2023	
Suficiencia presupuestal:	\$17,000,000.00	
Participantes:	<ul style="list-style-type: none"> • ACUANOVUS, S.A. DE C.V. • SMALL SEWAGE TREATMENT PLANTS S.A. DE C.V. • FINTEGRA FINANCIAMIENTO S.A. DE C.V., SOFOM E.N.R. • GISSAMEX, S.A. DE C.V. 	
Participantes que NO acreditaron Propuesta Técnica:	<ul style="list-style-type: none"> • FINTEGRA FINANCIAMIENTO S.A. DE C.V., SOFOM E.N.R. 	<p>El licitante NO cumplió con el siguiente requisito solicitado en el punto 8 inciso a), que a la letra dice:</p> <p>Numeral VII: El licitante deberá presentar un plan de entrenamiento al personal de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente del Municipio de San Pedro Garza García, NL, Mx, sobre la operación correcta de cada uno de los elementos que conforman la planta tratadora de aguas residuales (PTAR). El programa de entrenamiento se desarrollará durante el año de operación que el licitante estará a cargo de operación y mantenimiento de la PTAR.</p> <p>El licitante no cumple toda vez que no presento el documento antes mencionado.</p>



San Pedro Garza García

<p>Participantes que NO acreditaron Propuesta Técnica:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • GISSAMEX, S.A. DE C.V. 	<p>Derivado de la revisión cualitativa no cumple con algunos de los puntos establecidos en las bases en el punto 17) CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO. <u>Tabla de evaluación.</u></p> <p>Por lo anterior la empresa GISSAMEX, S.A. DE C.V., quedó descalificada con base en el punto 27) DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES, inciso a), que a la letra dice:</p> <p>Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases que afecten la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de aclaración del contenido de las bases, motivo por el cual se le hizo devolución del sobre de su propuesta económica en el mismo acto.</p>
--	--	---

Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-04/2024, relativa al “Suministro, instalación y puesta en marcha de planta tratadora de aguas residuales”.

CUADRO COMPARATIVO DE PROPUESTAS PRESENTADAS

EMPRESA	
<ul style="list-style-type: none"> • SMALL SEWAGE TREATMENT PLANTS S.A. DE C.V. 	<p>\$18,477,853.74 (Dieciocho millones cuatrocientos setenta y siete mil ochocientos cincuenta y tres pesos 74/100 M.N.) I.V.A. incluido. El proveedor presento su propuesta económica, sin embargo no cumple con el punto 8) inciso b) numeral III de las bases que a la letra dice: Acreditar la capacidad económica a través de sus ingresos, los cuales deberán ser equivalentes como mínimo al monto total de su oferta, mediante la última declaración fiscal anual (2022) y la última declaración provisional del impuesto sobre la renta.</p> <p>Por lo anterior la empresa SMALL SEWAGE TREATMENT PLANTS S.A. DE C.V. quedó descalificada con base en el punto 27) DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES, inciso f), que a la letra dice: Cuando se compruebe que el licitante no cuenta con la capacidad de producción o con el respaldo del fabricante para garantizar el suministro de los productos y/o servicios ofrecidos.</p>
EMPRESA	PROPUESTA ECONÓMICA
<ul style="list-style-type: none"> • ACUANOVUS, S.A. DE C.V. 	<p>\$16,499,846.31 (Dieciséis millones cuatrocientos noventa y nueve mil ochocientos cuarenta y seis pesos 31/100 M.N.) I.V.A. incluido</p>

PROPUESTA

De conformidad con el artículo 39, fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se somete a consideración del Comité la adjudicación del contrato por Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-04/2024, relativa al “Suministro, instalación y puesta en marcha de Planta tratadora de aguas residuales”, a favor de la empresa **ACUANOVUS, S.A. DE C.V.**, con R.F.C. ACU200716IY9, por un monto de \$16,499,846.31 (Dieciséis millones cuatrocientos noventa y nueve mil ochocientos cuarenta y seis pesos 31/100 M.N.) I.V.A. incluido.

Al no haber más dudas o comentarios acerca del tema, el ingeniero Carlos Romanos somete la propuesta a votación del comité.

Aprobándose por unanimidad con 6-seis votos a favor, por parte de los C. Lic. José Ramírez De La Rosa, Director de Gobierno, en representación de la Sra. de Ayuntamiento; Lic. Rubén Tamez Rodríguez, Director de Egresos,



San Pedro Garza García

en representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería; Lic. Laura Lozano Villalobos, Secretaría de Administración; C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Síndico Primero del Ayuntamiento; Lic. Brenda Tafich Lankenau, Regidora Décimo Primera y Lic. José Antonio Rodarte Barraza, Décimo Regidor.

6. Resultado del fallo del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-06/2024, relativa a la “Contratación de seguro de responsabilidad civil para funcionarios del municipio de San Pedro Garza García”.

Se da la Bienvenida a la Lic. Blanca Estefany Guerra Rentería, Coordinador General de procedimientos Especializados de la Dirección de Asuntos Jurídicos, por si surgen dudas del tema.

Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-06/2024, relativa a la “Contratación de seguro de responsabilidad civil para funcionarios del municipio de San Pedro Garza García”.

Fecha de convocatoria:	26 de enero de 2024	
Suficiencia presupuestal:	CONFIDENCIAL	
Participantes:	• SEGUROS VE POR MAS, SOCIEDAD ANONIMA, GRUPO FINANCIERO VE POR MAS	
Participantes que NO acreditaron Propuesta Técnica:	• SEGUROS VE POR MAS, SOCIEDAD ANONIMA, GRUPO FINANCIERO VE POR MAS	El Licitante incumplió toda vez que soló presentó un sobre identificado como Propuesta Técnica. Derivado de lo anterior la empresa SEGUROS VE POR MAS, SOCIEDAD ANONIMA, GRUPO FINANCIERO VE POR MAS queda descalificada con base al Punto 27 inciso a). Que no cumpla con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases que afecten la solvencia de la propuesta o que se deriven del acto de aclaración del contenido de las bases, motivo por el cual se le hizo devolución del sobre que contenía su propuesta económica en este mismo acto.

En virtud de lo anterior y toda vez que no se cuenta con propuestas susceptibles de analizar, la presente licitación SE DECLARA DESIERTA en términos del punto 29) DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, inciso c) de las bases del presente concurso que a la letra dice: “La Dirección de Adquisiciones podrá declarar desierta la licitación cuando: Las propuestas presentadas no reúnan los requisitos establecidos en las bases de la licitación y de conformidad con el artículo 29, numeral iii de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios Del Estado De Nuevo León y artículo 124 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, que a la letra dice:

En los casos en que una Licitación Pública nacional haya sido declarada desierta, la Dirección de Adquisiciones podrá optar por realizar una segunda Convocatoria Pública o la Adjudicación Directa si la Licitación Pública declarada desierta proviene de una segunda Convocatoria Pública, o por realizar indistintamente una Licitación Pública internacional bajo la cobertura de tratados o una internacional abierta, siempre que la contratación no se encuentre sujeta al ámbito de cobertura de los tratados.

Por lo anterior se declara desierta la presente licitación.

7. Resultado del fallo del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-07/2024, relativa al “Servicio de Limpieza para diversas dependencias del Municipio”.



San Pedro Garza García

Se da la bienvenida al Lic. Humberto González Flores, Coordinador de Administración, Plazas y Presupuestos, por si llegara a surgir alguna duda.

Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-07/2024, relativa al "Servicio de Limpieza para diversas dependencias del Municipio".

Fecha de convocatoria:	26 de enero de 2024	
Suficiencia presupuestal:	\$9,278,217.00	
Participantes:	<ul style="list-style-type: none"> • RECURSOS HUMANOS NACIONALES, S.A. DE C.V. • VISIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO S. DE R.L. DE C.V. • GRUPO MULTIFUNCIONES DEL NORTE S.A. DE C.V. 	
Participantes que NO acreditaron Propuesta Técnica:	• NA	• NA

CUADRO COMPARATIVO DE PROPUESTAS PRESENTADAS

EMPRESA	PROPUESTA ECONÓMICA
	COSTO MENSUAL
• VISIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO S. DE R.L. DE C.V.	\$760,889.24 (Setecientos sesenta mil ochocientos ochenta y nueve pesos 24/100 M.N.) I.V.A. incluido.
• GRUPO MULTIFUNCIONES DEL NORTE S.A. DE C.V.	\$704,990.10 (Setecientos cuatro mil novecientos noventa pesos 10/100 M.N.) I.V.A. incluido.
• RECURSOS HUMANOS NACIONALES, S.A. DE C.V.	\$664,029.23 (Seiscientos sesenta y cuatro mil veintinueve pesos 23/100 M.N.) I.V.A. incluido.

PROPUESTA

De conformidad con el artículo 39, fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se somete a consideración del Comité la adjudicación del contrato por Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-07/2024, relativa al "Servicio de Limpieza para diversas dependencias del Municipio", a favor de la empresa **RECURSOS HUMANOS NACIONALES, S.A. DE C.V.**, con R.F.C.: RHN021213DM6, por mejor propuesta mensual por un monto de **\$664,029.23 (seiscientos sesenta y cuatro mil veintinueve pesos 23/100 M.N.) I.V.A. incluido**, con un monto de contrato de hasta \$9,278,217.00 (nueve millones doscientos setenta y ocho mil doscientos diecisiete pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, la vigencia del contrato será a partir del 20 de febrero del 2024 al 31 de diciembre 2024.

Se le cedió el uso de la palabra la Lic. Brenda Tafich: Gracias, una pregunta en la nómina de aquí del municipio, nada más me queda la duda ¿si hay personal de limpieza adscrita en la nómina?

Respondió la Lic. Laura Lozano: Sí Brenda, sí tenemos personal de limpieza adscrita en la nómina.

Agregó la Lic. Brenda Tafich: ¿Y esta necesidad de esta contratación se deriva de qué no hay suficiente personal?

Complementó la Lic. Laura Lozano: Si, tenemos necesidad de personal de limpieza que no maneja los mismos horarios que el municipio, a través de esta empresa de servicios podemos tener servicios de 3 horas, 4 horas,



San Pedro Garza García

sábados, domingos, días festivos y diversas necesidades que requiere el municipio en diversas ubicaciones y espacios municipales. El contrato de limpieza es básicamente para este tipo de servicios.

La Lic. Brenda Tafich mencionó lo siguiente: Ya y ¿no sale mejor pagar por horas extras?

Respondió la Lic. Laura Lozano: No

En el mismo punto la Lic. Brenda Tafich comentó: Y tienen haz de cuenta, no sé algún tipo de ejercicio, de ¿cómo sería, cuántas personas, en qué dependencias o así?

Complementó la Lic. Laura Lozano: Sí claro, con mucho gusto te lo podemos proporcionar. Este servicio ya es el segundo año que lo tenemos y tenemos la información previa de cuando hicimos el estudio para poderlo contratar, y tenemos los resultados de estos 2 años de trabajo con muchísimo gusto.

Al no haber más dudas o comentarios acerca del tema, el ingeniero Carlos Romanos somete la propuesta a votación del comité.

Aprobándose por unanimidad con 6-seis votos a favor, por parte de los C. Lic. José Ramírez De La Rosa, Director de Gobierno, en representación de la Sria. de Ayuntamiento; Lic. Rubén Tamez Rodríguez, Director de Egresos, en representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería; Lic. Laura Lozano Villalobos, Secretaría de Administración; C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Síndico Primero del Ayuntamiento; Lic. Brenda Tafich Lankenau, Regidora Décimo Primera y Lic. José Antonio Rodarte Barraza, Décimo Regidor.

8. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial número SA-DA-CL-10/2024, relativa al "Servicio para el suministro e instalación de la señalización de límites municipales y señalamiento elevado informativo en diversas ubicaciones del Municipio".

Se da bienvenida al Ing. Miguel Gutiérrez Vidales, Director General de Vía Pública y a Jesús Daniel Santillán Mata, Responsable de la Unidad de Diseño de Pavimento, por si llegara a surgir alguna duda.

RESUMEN DE LAS BASES

OBJETO

Contar con el servicio de el adecuado suministro y colocación de la señalización de límites municipales establecidos en diversas ubicaciones del municipio.

Fechas tentativas para el desahogo del procedimiento

Publicación	Junta de Aclaraciones	Apertura de propuesta Técnica	Fallo técnico y apertura económica	Fallo
23/02/2024	29/02/2024	11/03/2024	13/03/2024	19/03/2024

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El criterio de evaluación será por la oferta económica presentada donde la Unidad Convocante, previa opinión del Comité de Adquisiciones adjudicará el contrato al licitante que reúna las mejores condiciones legales, técnicas y económicas y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

- Los participantes deberán cotizar el 100% de los productos y/o servicios solicitados en cada una de las partidas cumpliendo con las especificaciones técnicas señaladas en cada una de ellas.



San Pedro Garza García

- El licitante deberá incluir en su propuesta técnica metodología precisa de colocación, equipamiento y herramientas que utilizarán para colocar los señalamientos.
- La maquinaria o equipo será mantenido en óptimas condiciones de operación durante el tiempo que duren los trabajos y será operado por personal especializado y capacitado que cuente con la experiencia necesaria para realizar trabajos.
- Se deberán de entregar reporte de avances semanal a la persona encargada de la supervisión por parte del Municipio de San Pedro Garza García.
- El contratista deberá de contar con un Profesional Responsable, para realizar los trabajos de supervisión.
- El material producto de las demoliciones y cortes deberá ser llevado a depósitos autorizados por parte del proveedor.
- La asignación será por partida a un solo proveedor, cumpliendo con los alcances y especificaciones señaladas en cada una de las partidas.
- La vigencia del contrato será a partir del 20 de marzo del 2024 al 15 de agosto 2024.

Propuesta

De conformidad con el artículo 39, fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se somete a consideración del Comité la aprobación de la convocatoria y bases del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial número SA-DA-CL-10/2024, relativa al "Servicio para el suministro e instalación de la señalización de límites municipales y señalamiento elevado informativo en diversas ubicaciones del Municipio".

Al no haber más dudas o comentarios acerca del tema, el ingeniero Carlos Romanos somete la propuesta a votación del comité.

Aprobándose por unanimidad con 6-seis votos a favor, por parte de los C. Lic. José Ramírez De La Rosa, Director de Gobierno, en representación de la Sria. de Ayuntamiento; Lic. Rubén Tamez Rodríguez, Director de Egresos, en representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería; Lic. Laura Lozano Villalobos, Secretaría de Administración; C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Síndico Primero del Ayuntamiento; Lic. Brenda Tafich Lankenau, Regidora Décimo Primera y Lic. José Antonio Rodarte Barraza, Décimo Regidor.

9. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial número SA-DA-CL-11/2024, relativa al "Servicio para el suministro e instalación de registros para el mantenimiento de vialidades del Municipio".

Se da Bienvenida al Ing. Miguel Gutiérrez Vidales, Director General de Vía Pública y a Jesús Daniel Santillán Mata, Responsable de la Unidad de Diseño de Pavimento, por si llegara a surgir alguna duda.

RESUMEN DE LAS BASES

OBJETO

Contar con el servicio para el suministro e instalación de registros (drenaje sanitario, drenaje pluvial, válvulas de control de agua potable, telefonía, etc.) para el mantenimiento de vialidades del municipio.

Fechas tentativas para el desahogo del procedimiento



Publicación	Junta de Aclaraciones	Apertura de propuesta Técnica	Fallo técnico y apertura económica	Fallo
23/02/2024	29/02/2024	11/03/2024	13/03/2024	19/03/2024

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El criterio de evaluación será por la oferta económica presentada donde la Unidad Convocante, previa opinión del Comité de Adquisiciones adjudicará el contrato al licitante que reúna las mejores condiciones legales, técnicas y económicas y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

- Los participantes deberán cotizar el 100% de los productos y/o servicios solicitados en cada una de las partidas cumpliendo con las especificaciones técnicas señaladas en cada una de ellas.
- Los registros existentes de drenaje sanitario, agua potable y de válvulas de control de agua potable, deberán ser entregados en las instalaciones de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, y recibidos por la unidad requirente.
- El análisis del precio unitario por pieza deberá considerar el traslado del personal a las distintas zonas, los horarios antes mencionados, insumos, equipo, herramienta, mano de obra capacitada y todo lo necesario para su correcta fabricación.
- El programa de obra se definirá con respecto al avance de los trabajos de mantenimiento y rehabilitación de las vialidades, el cual será entregado por parte de la unidad requirente, de forma semanal.
- En cada solicitud de pago parcial el proveedor deberá entregar a la unidad requirente un archivo digital e impreso en donde indique la cantidad de piezas suministradas e instaladas, generadores, plano con ubicaciones y reporte fotográfico, además de la papelería indicada al momento de la entrega.
- Las cantidades son enunciativas más no limitativas.
- La asignación será por lote, cumpliendo con los alcances y especificaciones señaladas en cada una de las partidas.
- La vigencia del contrato será a partir del 20 de marzo del 2024 al 15 de agosto 2024.

Propuesta

De conformidad con el artículo 39, fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se somete a consideración del Comité la aprobación de la convocatoria y bases del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial número SA-DA-CL-11/2024, relativa al “Servicio para el suministro e instalación de registros para el mantenimiento de vialidades del Municipio”.

Al no haber más dudas o comentarios acerca del tema, el ingeniero Carlos Romanos somete la propuesta a votación del comité.

Aprobándose por unanimidad con 6-seis votos a favor, por parte de los C. Lic. José Ramírez De La Rosa, Director de Gobierno, en representación de la Sria. de Ayuntamiento; Lic. Rubén Tamez Rodríguez, Director de Egresos, en representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería; Lic. Laura Lozano Villalobos, Secretaría de Administración; C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Síndico Primero del Ayuntamiento; Lic. Brenda Tafich Lankenau, Regidora Décimo Primera y Lic. José Antonio Rodarte Barraza, Décimo Regidor.

(Handwritten signatures and initials are present throughout the page, including a large signature on the left and several initials on the right side.)



10. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial número SA-DA-CL-12/2024, relativa a la “Contratación del Suministro de Señalamiento vertical y horizontal en calles y avenidas del Municipio”.

Se da bienvenida al Ing. Miguel Gutiérrez Vidales, Director General de Vía Pública y a Jesús Daniel Santillán Mata, Responsable de la Unidad de Diseño de Pavimento, por si llegara a surgir alguna duda.

RESUMEN DE LAS BASES

OBJETO

Contar en la Dirección General de Vía Pública con el suministro necesario de señalamiento vertical y horizontal, para instalar a la brevedad posible, en calles y avenidas del municipio, conforme se vaya requiriendo, esto según al deterioro de los señalamientos existentes, así como los afectados por fenómenos meteorológicos, vandalismo, accidentes y cualquier factor que conlleve a un daño de los mismos.

Fechas tentativas para el desahogo del procedimiento

Publicación	Junta de Aclaraciones	Apertura de propuesta Técnica	Fallo técnico y apertura económica	Fallo
23/02/2024	29/02/2024	11/03/2024	13/03/2024	19/03/2024

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El criterio de evaluación será por la oferta económica presentada donde la Unidad Convocante, previa opinión del Comité de Adquisiciones adjudicará el contrato al licitante que reúna las mejores condiciones legales, técnicas y económicas y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

- Los participantes deberán cotizar el 100% de los productos y/o servicios solicitados en cada una de las partidas cumpliendo con las especificaciones técnicas señaladas en cada una de ellas.
- Forma de pago: Se realizarán pagos parciales de acuerdo a la entrega.
- La asignación será por lote, cumpliendo con los alcances y especificaciones señaladas en cada una de las partidas.
- La vigencia del contrato será a partir del 20 de marzo del 2024 al 15 de agosto 2024.

Propuesta

De conformidad con el artículo 39, fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se somete a consideración del Comité la aprobación de la convocatoria y bases del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial número SA-DA-CL-12/2024, relativa a la “Contratación del Suministro de Señalamiento vertical y horizontal en calles y avenidas del Municipio”.

Al no haber más dudas o comentarios acerca del tema, el ingeniero Carlos Romanos somete la propuesta a votación del comité.

Aprobándose por unanimidad con 6-seis votos a favor, por parte de los C. Lic. José Ramírez De La Rosa, Director de Gobierno, en representación de la Sria. de Ayuntamiento; Lic. Rubén Tamez Rodríguez, Director de Egresos,



San Pedro Garza García

en representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería; Lic. Laura Lozano Villalobos, Secretaría de Administración; C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Síndico Primero del Ayuntamiento; Lic. Brenda Tafich Lankenau, Regidora Décimo Primera y Lic. José Antonio Rodarte Barraza, Décimo Regidor.

11. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial número SA-DA-CL-13/2024, relativa al “Suministro e instalación de muebles de oficina y muebles infantiles para el equipamiento de las oficinas y departamentos del DIF San Pedro”.

Se da la bienvenida a la Lic. Keila Corina Galdámez Roque, Directora del DIF, a Ana Sofía Zazueta Bustos, Coordinadora de Grupos Vulnerables y a Alejandro Flores Sánchez, Coordinador de Asistencia Social, por si llegara a surgir alguna duda.

RESUMEN DE LAS BASES

OBJETO

Equipar las instalaciones del DIF San Pedro.

Fechas tentativas para el desahogo del procedimiento

Publicación	Junta de Aclaraciones	Apertura de propuesta Técnica	Fallo técnico y apertura económica	Fallo
23/02/2024	29/02/2024	11/03/2024	13/03/2024	19/03/2024

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El criterio de evaluación será por la oferta económica presentada donde la Unidad Convocante, previa opinión del Comité de Adquisiciones adjudicará el contrato al licitante que reúna las mejores condiciones legales, técnicas y económicas y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

- Los participantes deberán cotizar el 100% de los productos y/o servicios solicitados en cada una de las partidas cumpliendo con las especificaciones técnicas señaladas en cada una de ellas.
- El suministro y/o instalación de los bienes deberá incluir todo lo necesario para su correcta instalación.
- En caso fortuito de que el municipio no se encuentre en condiciones de recibir los muebles del anexo 1 y anexo 2, el licitante ganador deberá contar con espacio y condiciones suficientes para almacenaje del mobiliario hasta por 60 días.
- El proveedor deberá contar con el personal debidamente capacitado, la maquinaria y empleados asegurados, para el manejo del mobiliario objeto de la presente licitación.
- En caso de que, durante la vigencia del contrato, alguno de los bienes se descontinuara del mercado, el adjudicado deberá comprobar lo anterior con constancia escrita y firmada por el representante legal, el bien faltante podrá ser sustituido previa autorización de la Dirección de Adquisiciones al mismo o menor precio que el producto faltante y de calidad, tamaño y contenido de igual o superior al descontinuado que fue ofrecido.
- La asignación será por partidas a uno o más proveedores, cumpliendo con los alcances y especificaciones señaladas.
- La vigencia del contrato será a partir del 19 de marzo del 2024 al 27 de septiembre del 2024.



Propuesta

De conformidad con el artículo 39, fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se somete a consideración del Comité la aprobación de la convocatoria y bases del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial número SA-DA-CL-13/2024, relativa al "Suministro e instalación de muebles de oficina y muebles infantiles para el equipamiento de las oficinas y departamentos del DIF San Pedro".

Al no haber más dudas o comentarios acerca del tema, el ingeniero Carlos Romanos somete la propuesta a votación del comité.

Aprobándose por unanimidad con 6-seis votos a favor, por parte de los C. Lic. José Ramírez De La Rosa, Director de Gobierno, en representación de la Sria. de Ayuntamiento; Lic. Rubén Tamez Rodríguez, Director de Egresos, en representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería; Lic. Laura Lozano Villalobos, Secretaría de Administración; C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Síndico Primero del Ayuntamiento; Lic. Brenda Tafich Lankenau, Regidora Décimo Primera y Lic. José Antonio Rodarte Barraza, Décimo Regidor.

12. Adjudicación directa por excepción del Arrendamiento de un terreno para utilidad como estacionamiento para los ciudadanos ubicado en la calle Porfirio Díaz #214.

Se da la bienvenida a la Lic. Karla Eugenia Moreno Ramos, Directora de Participación Ciudadana, por si llegara a surgir alguna duda.

Antecedentes

Como parte de los ejes del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, se encuentra el *Eje III. Espacios Vibrantes, Movilidad y Medio Ambiente*, se requiere la contratación de un área que sirva de estacionamiento alternativo para vecinos del Casco Urbano a efecto de que se pueda generar el diagnóstico respectivo sobre el comportamiento de la gestión de estacionamientos y conocer la demanda para la implementación de políticas públicas, planes y programas municipales en materia de movilidad.

Objetivo

La Dirección de Administración de Bienes Municipales, requiere contratar un predio para estacionamiento, mediante el método de asignación directa por excepción, a fin de que el Instituto Municipal de Planeación y Gestión Urbana se encuentre en posibilidad de realizar el diagnóstico respectivo para la evaluación del comportamiento de la gestión de estacionamientos en Casco Urbano de acuerdo a la solicitud mediante oficio IMPLANG/DG/0008/2024.

Detalles de la Propiedad

Porfirio Díaz #214, zona 16 manzana 4 Centro San Pedro Garza García, N.L.

1,035.36 m2

Horario: 24 horas lunes a domingo

Precio: \$72,475.20 MN Mensual más IVA menos retención de ISR



San Pedro Garza García



8

Fundamentación

Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza Gracia, Nuevo León.

Artículos 97, 213, fracción XVIII, 215, fracción XIII, 330,331, 334, fracción II, 336 y 337, fracciones I y II

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León

Artículo 46.- No será necesario efectuar la investigación de mercado en los procedimientos de contratación por adjudicación directa a que se refieren las fracciones I, III, V, VII, VIII, XI, XIV, XVI, XVIII y XIX del artículo 42 de la Ley.

Artículo 82.- Para los efectos de lo establecido en el artículo 42, fracción XIX, de la Ley, podrá contratarse a través del procedimiento de adjudicación directa la adquisición o arrendamiento de los siguientes bienes y la prestación de los siguientes servicios:

Fracción XIII.- Arrendamiento de inmuebles con características especiales por su ubicación, accesibilidad y otros elementos requeridos por las unidades respectivas.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado Nuevo León

Artículo 42.

Fracción XIX. Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al método de adjudicación directa, según los criterios o casos que señale el Reglamento de esta Ley;

Se le cedió el uso de la palabra al contralor ciudadano Ernesto Vidal quien comentó lo siguiente: Gracias, entiendo que esta es una extensión de un contrato que ya existe en ambos casos ¿es correcto?, es una continuidad, pues de un arrendamiento de terrenos que ya viene dándose.

Respondió la Lic. Laura Lozano: Es correcto, no lo llamamos extensión porque se va a firmar un nuevo contrato. El contrato anterior ya venció, vamos a firmar un nuevo contrato, pero es con el mismo, es el mismo predio y el mismo propietario

El contralor ciudadano Ernesto Vidal complementó: Y los montos incrementales con respecto a los porcentajes de incremento, con respecto a lo que ahorita se está pagando ¿son de cuánto?

La Lic. Laura Lozano mencionó: En Porfirio Díaz tenemos el mismo costo y en Morelos tenemos un incremento del 10%.

El Ing. Carlos Romanos dijo: Cabe aclarar que es 9%, 10% sobre un precio desde el 2022.

El contralor ciudadano José Valles mencionó lo siguiente: Nada más, ¿qué capacidades tienen estos espacios de autos?

Respondió la Lic. Karla Moreno: Alrededor de 40 espacios.

Preguntó el contralor ciudadano José Valles: ¿Son iguales en capacidad?

Handwritten notes and signatures on the right side of the page, including a large 'D' and various initials.



Respondió la Lic. Karla Moreno: Si.

Preguntó el contralor ciudadano José Valles: ¿Y qué hace la diferencia en la renta entonces?

Respondió la Lic. Karla Moreno lo siguiente: Fue la negociación con los propietarios.

Complementó la Lic. Laura Lozano: La negociación con los propietarios y creo que hay una pequeña diferencia en los metros cuadrados. La negociación, básicamente la negociación con los propietarios.

El contralor ciudadano José Valles puntualizó lo siguiente: Habíamos comentado, si recuerdo bien la vocación, si el uso de suelo está autorizado para hacer un estacionamiento.

Respondió la Lic. Karla Moreno: Así es, 100% confirmado el uso de suelo de ambos predios, puede ser de estacionamiento.

Se le cedió el uso de la palabra a la Lic. Brenda Tafich quien comentó: Gracias Carlos, a mí me queda una duda, en el centrito empezamos dando la posibilidad de que la gente se pudiera estacionar en los lugares que nosotros estábamos, o sea, les dimos la oportunidad de estacionarse gratis a la gente que fuera a visitar el centrito y a partir de, creo que fue el mes pasado ya se les empezó a cobrar, ¿aquí lo va a manejar el municipio, va a seguir siendo gratis el estacionamiento? ¿Se va a cobrar alguna cuota por el uso de este espacio? ¿O cómo va a estar aquí?

Respondió la Lic. Karla Moreno lo siguiente: A diferencia del Centrito, es que estamos hablando de residentes. El casco, nuestro casco incumplía, como saben, todas las leyes, normas y reglamentos existentes en calles, entonces, pues al acatar todas estas leyes, regulaciones, normas, etcétera, pues hay un impacto en el estacionamiento porque se debe de priorizar al peatón en ese sentido hay un periodo, un proceso de adaptación y transición que estamos viendo con los vecinos para el tema de esta nueva realidad que tienen en sus calles y es por eso la solicitud de este par de meses para que sea una etapa de transición y de adaptación porque estamos hablando de residentes, en su mayoría son residentes, a diferencia del centrito, que son negocios.

Retomo el uso de la palabra la Lic. Brenda Tafich y mencionó: Ya okay, entonces ahorita, por ejemplo, durante este periodo de prueba ¿no se va a cobrar el estacionamiento?

Respondió la Lic. Karla Moreno: No, porque es exclusivamente para vecinos, a quienes vayan a negocios ya va ser otra, otra fórmula, va a ser como en el cuarto piso que también ya lo va a administrar un parking móvil, tengo entendido, donde ya va a tener un cobro para la gente que vaya a los negocios. Este es un periodo que se solicita exclusivamente para los vecinos, por eso no tendría cobro para ellos.

La Lic. Brenda Tafich mencionó: O sea ¿este año no se les va a cobrar a los vecinos?

La Lic. Karla Moreno aclaró lo siguiente: No, son cuatro meses lo que se les está pidiendo de un proceso de adaptación y transición.

La Lic. Brenda Tafich preguntó: ¿Cuánto tiempo?

Respondió la Lic. Karla Moreno lo siguiente: Cuatro meses, tres o cuatro meses es lo que se está pidiendo.

Preguntó la Lic. Brenda Tafich: ¿Después de los cuatro meses se les va a empezar a cobrar?

En ese sentido la Lic. Karla Moreno aclaró mencionó: No a cobrar, porque en estos cuatro meses lo que se está haciendo también es un estudio de un dictamen de comportamiento y de poder tener datos para poder hacer propuestas de soluciones que les puedan servir a los vecinos, entonces no te podría decir ahorita sí después se les va a cobrar o no se les va a cobrar, porque todo va a depender de los resultados del diagnóstico.

El Ing. Calor Romanos aclaró: Nada más voy a mencionar que estamos ahorita haciendo todas las preguntas y respuestas de dos temas, dos cosas que por ser diferentes contratos se separaron, pero entonces ya la propuesta y todo lo voy a hacer para los 2 predios, el segundo predio tiene exactamente las mismas condiciones, está en la calle de Morelos y Reforma, la superficie es de 856 m², si nos la pueden poner ahí en pantalla, por favor. Ya son las características de este otro predio. Entonces, toda la fundamentación y todos los antecedentes y toda la información alrededor de los 2 temas, es exactamente la misma, entonces sí ustedes están de acuerdo, vamos a votar los 2 temas en una votación.

P

Handwritten signatures and marks on the right side of the page.



San Pedro Garza García

Propuesta

De conformidad con el artículo 39, fracción V del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se somete a la aprobación del Comité de contratación directa por excepción del arrendamiento del inmueble con una superficie de 1,035.36 m², ubicado en Porfirio Díaz #214 zona 16 manzana 4, Centro San Pedro, San Pedro Garza García, N.L., a favor de **MARCELO DURÁN MORALES** con R.F.C. DUMM6907317V1, por una renta de \$ 72,475.20 (Setenta y dos mil cuatrocientos setenta y cinco pesos 20/100 m.n.) mensuales antes de I.V.A., menos retenciones, hasta por 4 -cuatro meses, dando un total de hasta \$ 336,284.93 (Trescientos treinta y seis mil doscientos ochenta y cuatro pesos 93/100 m.n.) I.V.A. incluido, menos retenciones.

Al no haber más dudas o comentarios acerca del tema, el ingeniero Carlos Romanos somete la propuesta a votación del comité.

Aprobándose por unanimidad con 6-seis votos a favor, por parte de los C. Lic. José Ramírez De La Rosa, Director de Gobierno, en representación de la Sria. de Ayuntamiento; Lic. Rubén Tamez Rodríguez, Director de Egresos, en representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería; Lic. Laura Lozano Villalobos, Secretaria de Administración; C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Síndico Primero del Ayuntamiento; Lic. Brenda Tafich Lanckenau, Regidora Décimo Primera y Lic. José Antonio Rodarte Barraza, Décimo Regidor.

13. Adjudicación directa por excepción del Arrendamiento de un terreno para utilidad como estacionamiento para los ciudadanos ubicado en esquina de la calle Morelos y Reforma.

Se da la bienvenida a Lic. Karla Eugenia Moreno Ramos, Directora de Participación Ciudadana, por si llegara a surgir alguna duda.

Antecedentes

Como parte de los ejes del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, se encuentra el *Eje III. Espacios Vibrantes, Movilidad y Medio Ambiente*, se requiere la contratación de un área que sirva de estacionamiento alternativo para vecinos del Casco Urbano a efecto de que se pueda generar el diagnóstico respectivo sobre el comportamiento de la gestión de estacionamientos y conocer la demanda para la implementación de políticas públicas, planes y programas municipales en materia de movilidad.

Objetivo

La Dirección de Administración de Bienes Municipales, requiere contratar un predio para estacionamiento, mediante el método de asignación directa por excepción, a fin de que el Instituto Municipal de Planeación y Gestión Urbana se encuentre en posibilidad de realizar el diagnóstico respectivo para la evaluación del comportamiento de la gestión de estacionamientos en Casco Urbano de acuerdo a la solicitud mediante oficio IMPLANG/DG/0008/2024.

Detalles de la Propiedad

Morelos y Reforma, lote 2 manzana 19 Centro San Pedro Garza García, N.L.

865.36 m²

Horario: 24 horas lunes a domingo

Precio: \$76,151.68 MN Mensual más IVA menos retención de ISR



San Pedro Garza García



Fundamentación

Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza Gracia, Nuevo León.

Artículos 97, 213, fracción XVIII, 215, fracción XIII, 330,331, 334, fracción II, 336 y 337, fracciones I y II

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León

Artículo 46.- No será necesario efectuar la investigación de mercado en los procedimientos de contratación por adjudicación directa a que se refieren las fracciones I, III, V, VII, VIII, XI, XIV, XVI, XVIII y XIX del artículo 42 de la Ley.

Artículo 82.- Para los efectos de lo establecido en el artículo 42, fracción XIX, de la Ley, podrá contratarse a través del procedimiento de adjudicación directa la adquisición o arrendamiento de los siguientes bienes y la prestación de los siguientes servicios:

Fracción XIII.- Arrendamiento de inmuebles con características especiales por su ubicación, accesibilidad y otros elementos requeridos por las unidades respectivas.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado Nuevo León

Artículo 42.

Fracción XIX. Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al método de adjudicación directa, según los criterios o casos que señale el Reglamento de esta Ley;

Propuesta

De conformidad con el artículo 39, fracción V del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se somete a la aprobación del Comité la contratación directa por excepción del arrendamiento del inmueble con una superficie de 865.36 m2, ubicado en Morelos y Reforma lote 2 manzana 19, Centro San Pedro, San Pedro Garza García, N.L., a favor de **JESUS GOMEZ DE LEÓN.**, con R.F.C. GOLJ440419RA0, por una renta mensual de \$ 76,151.68 (Setenta y seis mil ciento cincuenta y un pesos 68/100 m.n.) hasta por 6 -seis meses antes de I.V.A., menos retenciones, dando un total de hasta \$ 530,015.70 (Quinientos treinta mil quince pesos 70/100 m.n.) I.V.A. incluido, menos retenciones.

Al no haber más dudas o comentarios acerca del tema, el ingeniero Carlos Romanos somete la propuesta a votación del comité.

Aprobándose por unanimidad con 6-seis votos a favor, por parte de los C. Lic. José Ramírez De La Rosa, Director de Gobierno, en representación de la Sria. de Ayuntamiento; Lic. Rubén Tamez Rodríguez, Director de Egresos, en representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería; Lic. Laura Lozano Villalobos, Secretaria de Administración;



San Pedro Garza García

C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Síndico Primero del Ayuntamiento; Lic. Brenda Tafich Lankenau, Regidora Décimo Primera y Lic. José Antonio Rodarte Barraza, Décimo Regidor.

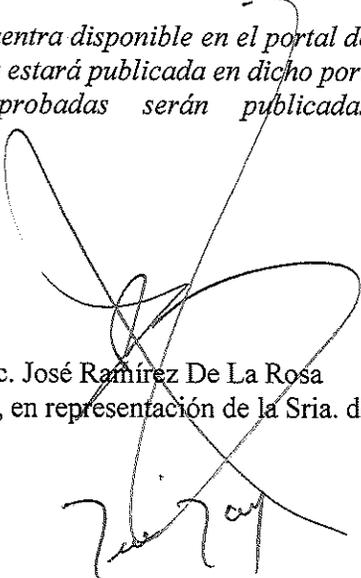
14.- Asuntos Generales. El Ing. Carlos Romanos manifestó lo siguiente: En el tema de los Libros Blancos la vigencia a la que dimos lectura era del 23 al 25 de febrero 2024 y la vigencia correcta es del 20 de febrero 2024 al 30 de agosto de 2024.

Al no haber más comentarios el Ing. Carlos Romanos Salazar, cede la palabra a la Lic. Laura Lozano Villalobos.

15.- Clausura. No habiendo más temas que tratar, la Lic. Laura Lozano Villalobos quien agradece la participación de los miembros del comité y da cierre a la misma siendo las 10:12 del día 19 de febrero del dos mil veinticuatro.

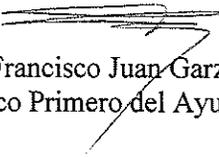
La grabación de la sesión de mérito se encuentra disponible en el portal de Internet del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, la presente acta estará publicada en dicho portal una vez recabadas todas las firmas de los asistentes. Y las bases aprobadas serán publicadas en "Contrataciones abiertas" (<http://licitaciones.sanpedro.gob.mx>).

POR EL COMITÉ


Lic. José Ramírez De La Rosa
Director de Gobierno, en representación de la Sria. de Ayuntamiento


Lic. Rubén Tamez Rodríguez
Director de Egresos, en representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería


Lic. Laura Lozano Villalobos
Secretaria de Administración


C.P. Francisco Juan Garza Barbosa
Síndico Primero del Ayuntamiento



San Pedro Garza García

Lic. Brenda Tafich Lankenau
Regidora Décimo Primera

Lic. José Antonio Rodarte Barraza
Décimo Regidor

Dra. Mariana Téllez Yañez
Secretaria de la Contraloría y Transparencia

C.P. Israel López González
Director de Auditoría y Control Interno en representación de la
Secretaria de la Contraloría y Transparencia

Ing. Carlos Romanos Salazar
Director de Adquisiciones

Por parte de nuestros contralores ciudadanos:

C. Abraham García Martínez
Contralor Ciudadano K1

Ing. Luis Rendón Herrera
Contralor Ciudadano K2



San Pedro Garza García

C.P. José Baltazar Valles Luévanos
Contralor Ciudadano K3

Ing. Ernesto Javier Vidal Hallam
Contralor Ciudadano K4

C.P. Alejandro Carlos Sosa Garza
Contralor Ciudadano K5

INVITADOS

Dra. Martha Eugenia Sañudo Velázquez
Secretaria de Cultura

Lic. Rosaura Treviño Barahona
Directora de Arte y Patrimonio Histórico

Ing. Mario Rene Ochoa Caraveo
Director de Imagen Urbana

Ing. Miguel Gutiérrez Vidales
Director General de Vía Pública

Handwritten notes and initials on the right margin, including a large 'D', 'll', 'P', 'P.', and other illegible marks.

Handwritten marks on the left margin, including a large 'X' and a stylized signature.

Handwritten marks at the bottom center, including a large 'B' and a checkmark.

Handwritten mark at the bottom right, resembling the Greek letter pi (π).

Handwritten mark at the bottom right, resembling a stylized 'B' or 'D'.



San Pedro Garza García

C. Jesús Daniel Santillán Mata
Responsable de la Unidad de Diseño de Pavimento

Lic. Keila Corina Galdámez Roque
Directora del DIF

C. Ana Sofía Zazueta Bustos
Coordinadora de Grupos Vulnerables

C. Alejandro Flores Sánchez
Coordinador de Asistencia Social

Lic. Karla Eugenia Moreno Ramos
Directora de Participación Ciudadana

Esta hoja forma parte del acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones celebrada el día 19 de febrero de 2024.
CRS/mfbc/jacr